

Sesión extraordinaria del 13 de Setiembre de 1911.

Se instaló a las 10 a. m., bajo la Presidencia del Sr. Dr. Francisco Andrade Marín, y concurren los Diputados Dres. Albornoz Miguel A., Aguilar Julio, Arregui Roberto, Alvarez Juan C., Barba Marcano Pasmon, Batia Guillermo B., Baca Gabriel, Cusso la Rafael, Cabrera Eliseo A., Corral Juan P., Chaves Juan, Farfán Antonio, González Manuel C., Gallegos Aníbal, Enrique, Marcheno Alejandro, Monje Alfredo, Marchan Ch. Antonio, Montenegro José M., Navarro Pablo y, Pérez Minos Enrique, Posso Roberto, Rolando Coello Juan B., Stacey Manuel, Serrano Guillermo, San Lucas Humberto, Tello Jacinto, Yela Primitivo y el inscrito secretario.

Aprobóse sin modificación, el acta de la sesión extraordinaria anterior correspondiente al 6 del actual.

Se dió cuenta de los siguientes oficios, del Sr. Secretario del Senado.

1.º Devolviendo el Proyecto de Decreto que ordena la venta, en pública subasta, de un terreno que posee la Nación en la ciudad de Cuenca, al Occidente de la casa de Gobierno. - Dispúsose que el Proyecto en cuestión, se envíe al Ejecutivo para los efectos constitucionales;

2.º Participando que, en la sesión secreta de Congreso Pleno, que se acordó tuviera lugar en el día de hoy, para tratar de asuntos internacionales, se conocerán también de los ascensos militares, propuestos

por el Encargado del Poder Ejecutivo desde días atrás; y
3.º Remitiendo el Proyecto de Decreto que a continuación se copia, el mismo fue leído en primera discusión y pasó a segunda.

El Congreso del Ecuador

Decreta:

Art 1.º Autorízase a la Municipalidad de Guayaquil o a la Junta de Beneficencia Municipal de la misma ciudad, para que ceda al Club de Tiro y Aviación, el terreno adecuado para implantar un polígono de tiro.

Art 2.º Esta cesión subsistirá mientras exista el polígono.

Art 3.º El Gobierno subvencionará al Club referido, y le proporcionará elementos necesarios para su instalación y sostenimiento.

Dado & = En copia = El Oficial Mayor = Luis A. Parejas =

De seguida, el Sr. Arregui dijo: Terminada la lectura de la comunicación oficial, y antes de continuar con los demás asuntos de la orden del día, me permito pedir que la Presidencia, resuelva si, conforme al Art 113 del Reglamento, se puede solicitar la reconsideración de un Proyecto, en la siguiente sesión, aunque esta sea extraordinaria u ordinaria. Quiero decidida este particular, porque deseo proponer que se reconsidere el Proyecto de Decreto reformativo de la Ley de jubilaciones de telegrafistas, que se aprobó en tercera discusión, en la sesión de anteayer; pues tengo poderosas razones para hacer esa petición, razones que expondré en el

curso del debate.

El infrascrito Secretario después de leer el citado artículo, informó que, según lo resuelto en otras ocasiones, era indiferente pedir la reconsideración en sesión ordinaria o extraordinaria, tomando en cuenta que, el Reglamento se limita a exigir sólo, que sea en la sesión siguiente.

El Sr. Dr. Gallegos se opuso a que la Cámara se ocupe en discutir la reconsideración propuesta, expresando que habian asuntos de verdadera importancia que debian ser objeto de preferente atención.

El Sr. Arregui insistió en que se discuta la reconsideración pedida, manifestando ser necesario que se proceda a ello, para no perder la oportunidad. Añadió: Tengo derecho para pedir que se ponga a debate la moción que al efecto propongo, con apoyo de los Sres. Balda y Chaves: "Que se reconsidere la aprobación dada en tercera discusión, al Proyecto de Decreto reformativo de la Ley de Jubilaciones de Telegrafistas".

Abierto el debate, la Secretaria dió cuenta de una solicitud suscrita por varios telegrafistas, contraindicada a pedir que no se lleve a cabo las reformas de que trata el referido proyecto.

El Sr. Arregui: le merecer que este asunto se estudie detenidamente. El informe recaído sobre el Proyecto, es del año anterior. Debio pues pararse a una nueva Comisión, para que, armonizando las conveniencias económicas con los principios de justicia, se hagan las reformas del caso, tomándose en cuenta que se trata de empleados que prestan importantes servicios al Estado; y, sobre todo, de aquellos que tienen derechos adquiridos.

El Sr. Serrano: Habla por

un sentimiento de compañerismo, creo debemos apoyar la moción, y es claro que, su autor, tendrá poderosas razones que las hará valer cuando se discuta el Proyecto.

El Sr. Presidente, opinó también por que se acceda a la reconsideración.

Cerrado el debate, fue aprobada la moción; y como se dispusiera que el Proyecto pase al examen de la Comisión de Legislación y Justicia, el Sr. Dr. Gallégoz manifestó que sería contravenir al Reglamento, ya que, dijo, el Art 113 es concluyente. "Reconsiderado un asunto, queda de hecho reabierta su discusión, sin que se pueda hacer otra cosa que aprobarlo o negarlo".

El Sr. Dr. Posso, después de reafirmar el anterior concepto, con el apoyo del Sr. Dr. Navarro, formuló la siguiente moción: "Que se aplaze por dos días, la discusión del Proyecto reconsiderado".

El Sr. Balda apoyó también la proposición, indicando antes que la modificaba en el sentido de que pase a Comisión para que informe dentro del término propuesto.

Los autores aceptaron esta indicación y con ella fue aprobada la moción aplazatoria.

(Se incorporó el Sr. Baya Cordero.)

Como la Presidencia confirmara la orden dada anteriormente, para que el Proyecto pase a la Comisión 2ª de Legislación y Justicia, el Sr. Yela, dijo: Soy miembro de esta Comisión y autor del Proyecto, por tanto me excuso de estudiarlo.

A indicación del Sr. Balda, fue designado en remplazo del Sr. Yela, el Sr. Arregui.

En tercera discusión, se aprobó el Art. único y luego los considerandos del Proyecto de Decreto que ordena el pago de los Resúmenes de las Secretarías de las Cámaras, debiendo en consecuencia, ser devuelto al Senado.

El Sr. Rolando Coello, dijo entonces: Veo que se discuten asuntos de interés puramente secundario, siendo así que existen otros de importancia general, como el Contrato de Empréstito para las obras de saneamiento de la ciudad de Guayaquil.

El infrascrito Secretario indicó que reglamentariamente, se dio la discusión al Proyecto relativo a las Secretarías de las Cámaras, por hallarse en tercera, y que luego se pasarían al despacho los que se hallan en segunda, entre los que figura en primer término el Proyecto reclamado por el Sr. Rolando Coello, con apoyo de los Sres. Yela y Chávez, formuló la siguiente moción: Que de preferencia a todo otro asunto, se discuta el Proyecto de empréstito para el saneamiento de Guayaquil.

Los Sres. Presidente, Navarro y Posso, manifestaron que se continúe con la orden del día, supuesto que habían otros asuntos de carácter urgente, y que además, se trataría en la misma sesión, del proyecto en cuestión.

Cerrado el debate, la Cámara negó la moción.

Sucesivamente, fue aprobada la redacción de los Proyectos que se anexan.

" El Congreso del Ecuador,

Decreta:

Art. 1.º Asignase, como pensión de

monlepió militar, a' la viuda y huérfa-
nos del que fué. Ser. Gral. Dr. Emilio M.
Gerán el sueldo íntegro correspondiente
al grado de dicho señor.

Art 2.º Así mismo, asignase a'
las viudas y huérfanos de los que fue-
ron Ser. Crul. Dn. Wenceslao Ugarte y
Tomás Larrea, respectivamente, el sueldo
íntegro correspondiente al grado militar
de tales jefes. Dado S. = Roberto Posso
R. Arregui"

El Congreso del Ecuador

Considerando:

Que se hace indispensable escofitar los
medios más apropiados para proteger y
auxiliar á las poblaciones que por circuns-
tancias especiales están expuestas á
frecuentes catástrofes de incendios,

Decreta:

Art 1.º Facultase al Concejo Municipi-
pal de Vinces para que implante en la
Cabecera del Cantón un servicio de agua
contra incendios sistema grifos

Art 2.º Son fondos para esta obra

a) El impuesto del uno y medio por
mil más sobre la propiedad territorial
del Cantón, que se cobrará de acuerdo
con los catálogos de contribución gene-
ral;

b) - Cinco centavos adicionales sobre
cada litro de aguardiente nacional que
se elabore ó introduzca para el consu-
mo en el Cantón;

c) Un sucre por cada vapor fluvial
ó lancha de gasolina, y cincuenta cen-
tavos por canoa de fuerza de de tron-
taña que trafiquen con carga ó pasa-
jeros de subida por el río Vinces.

Art. 3.º Se autoriza al Concejo
Municipal para que, previa aprobación

del Ejecutivo, contrate un empréstito para la construcción de la obra, con garantía de los anteriores impuestos.

Art 4º. El Consejo Municipal de Vinces recaudará directamente y administrará por sí mismo los fondos destinados a esta obra; a los cuales no podrá darles otra inversión que la expresada en este Decreto, bajo la responsabilidad personal y pecuniaria de los Concejales que autoricen la inversión indebida.

Art 5º. Este Decreto comenzará a regir desde el 1º de mayo de 1912 y durará por cuatro años, quedando derogado todo otro que se oponga al presente. = Dado S = Antonio Rivas - Miguel Angel Alborno - César Boya C. Victor Jiménez =

En segunda discusión el Proyecto de Decreto que autoriza al Ejecutivo para la celebración de un contrato de empréstito, por cincuenta millones de francos con el Sr. Edmundo Coignet para el pago de las obras de saneamiento de la ciudad de Guayaquil y abierto el debate acerca del Art 1º del contrato mencionado, el Sr. Yela indicó que, en el inciso 1º se agregue la palabra "europea" después de la frase "se compromete con el Gobierno del Ecuador a" colocar en Francia o en otra Nación". Sin otra indicación el Art. pasó a tercera.

Entonces el Sr. Rolando se expresó así: Sr. Presidente: Antes de que esta H. Cámara entre de lleno a conocer en el empréstito que hará factible la obra grandiosa del saneamiento de la ciudad de Guayaquil, quiero permitirme, contando con la benevolencia de mis ilustrados colegas, hacer una ligera exposición tocante a la calidad de empresa

13

rio y a' las obras mismas que deberán realizarse.

Con justísima razón, Sr. Presidente, el patriotismo nacional siente una repugnancia que traspasa los límites de la ordinaria previsión, cuando aparece el nombre de algún extranjero como contratista de obras que tienen vinculaciones con el porvenir de los pueblos. El Gobierno fue feneció a' impulsos de la voluntad soberana, que quien arrastró este sentimiento de animadversión hacia el contratista extranjero, porque tuvo el error empeño de entregar las grandes concesiones del Estado en las impuras manos de agiotistas y mercaderes, de la porcupa que corrían por los mercados de Europa llevando y trayendo el crédito del Estado como la más vil y miserable de todas las mercancías. Bueno es, sin embargo, que se sepa que en estos contratos en que está empeñando el saneamiento de Guayaquil, así el Municipio Cantonal como la Junta Especial, a cuyo cargo está la canalización y pavimentación de la ciudad, han tenido la sabia previsión de conocer e investigar las condiciones de responsabilidad personal y financiera del contratista a quien se le iba a encomendar la realización de obras de tanto aliento y responsabilidad.

No es, por consiguiente, el Secretario de las Obras Municipales de Guayaquil uno de los tantos a quienes Don Rloz Alfaro solía tender su mano protectora. Así lo dicen los brillantes informes venidos de París de boca de los más prominentes miembros de la Colonia Senatorial y las obras mismas construidas por este caballero en diversas ciudades de

14
América y Europa. Es innegable, Sr. Presidente, que entre las Naciones del Continente Americano, ocupa la República Argentina un lugar distinguido, ya por la seriedad de los gobiernos que la rigen, ya por el empuje y progreso de su suelo; pues bien en esa Nación, donde todo es orden y legalidad, donde los Poderes Públicos se interesan por el progreso del país y la felicidad de los asociados, acaba de realizar un contrato la casa de Coignet relativo a obras locales por un valor que excede a la suma de cinco mil quinientas libras esterlinas. ¿No prueba esto que el contratista que me voy refiriendo goza de merecido crédito como hombre de seriedad y de conciencia?

En cuanto a la importancia misma de las obras en proyecto poco o nada tengo que agregar, porque de ello están mis H. H. Colegas suficientemente penetrados. Ciudad sin canalización y pavimentación, Ciudad sin higiene es un escarnio antes que nada, en el concierto mundial, en el que todos los pueblos por compromiso moral o por pactos solemnes como el sancionado en Washington, se hallan en el sagrado compromiso de mantener sus poblaciones en un estado que no sea el de eminente peligro para la vida humana. Nosotros que vamos siendo los únicos redagados en el camino de la higiene pública nos hemos puesto hasta en el caso de merecer públicas recomendaciones de parte de aquellos países que guardan religiosamente el compromiso moral al que anteriormente me refería. Ya es del dominio público que nuestra Cancillería ha sido notificada por el Gobierno de los Estados Unidos en el sentido de que no go-

15

para el tenedor de todos los beneficios que se desprenderán de la apertura del Canal de Panamá, si para entonces Guayaquil no es un puerto que garantice la vida de los inmigrantes ¿se puede dar por ventura una situación más desairada en el rol de los pueblos cultos?

Suplico pues a mis H. H. Colegas, como guayaquilenses que soy y representante de ese pueblo patriota, honrado y laborioso, se sirvan demostrar todo el interés de su patriotismo no desmentido en la recalcación y feliz término de este importante proyecto.

No habrá, Sr. Presidente, entre mis ilustrados colegas quien no sienta un vivo interés de trabajar con estas obras por la propia salvación de la República.

Los demás artículos del Proyecto pasaron igualmente a tercera, con las indicaciones que se expresan.

El Sr. Balda: Que en el Art. 4º, después de las palabras: "muy en especial", se añada: "el prospecto de emisión", que antes de la frase "serán impresos en París", se ponga: "y los respectivos cupones", y, que se suprima "se procederá de igual manera, a la renovación de los pliegos de cupones en su caso".

Que en el Art 7º se diga: "Con la concurrencia del Representante, etc.", en vez de "con la verificación del Representante, etc."

Que en el inciso 1º del Art 8. se diga: "De bonos o títulos" en vez de "bonos y títulos" y, que, después de este último término, se agregue: "Que los representen provisionalmente".

Al mismo Artículo: El Sr. Borja Corbero fue se recabe de la Comisión, un informe sobre el monto anual de cada una de las rentas enumeradas en dicho artículo.

El Sr. Balda: Que en el párrafo 1.º del Art. 9.º se supriman las palabras finales: "tienen las letras b, e y h." y en su lugar se diga "le están asignados."

Que en el párrafo 2.º, después de "y el Banco abonará al Establecimiento emisor", se añada: "tan pronto como los haya cobrado."

Que en el párrafo 3.º se suprima la letra "d" por estar comprendida en el párrafo anterior.

Que en el Art. 12, se ponga "de la Municipalidad de Guayaquil, de la Junta de Canalización y del Gobierno", en vez de "la Municipalidad de Guayaquil y de la Junta de Canalización".

Que en el inciso 2.º del Art. 14, se agregue: "ó en otros Bancos que acepte el Gobierno del Ecuador" después de "que dará depositado en el Establecimiento emisor".

En el Art. 16, que después de "amortización extraordinaria anticipada" se añada "de bonos", y que en vez de "venidos", se ponga "pagados", y

Por último, que en el Art. 20, se agregue después de la frase: "si no le satisface la responsabilidad del Establecimiento emisor", "el que deberá entonces ser reemplazado por otro que le satisfaga, para lo cual se consultará con los Gerentes de los Bancos del Ecuador y Comercial y Agrícola", y que, después de las palabras "quedará sin valor ni efecto alguno y Coignet", se agregue: "ni el Establecimiento emisor."

En el mismo artículo indicó el Sr. Dr. Gállegos que se supriman los términos "epidemia" y "etc" por ser muy generales.

En este punto, se aprobó en segunda, y pasó a tercera, el Artículo

único del Proyecto que autoriza el empréstito en referencia.

En vista de que el Sr. Presidente anunció que iba a declarar terminada la sesión, por haber llegado la hora reglamentaria, el Sr. Dr. Posso, con apoyo del Sr. Borja Comero, formuló la moción "Prorroguese por media hora, la presente sesión, para considerar las excusas presentadas por los Sres. Cnel López y Paula, en la Comisión encargada de informar sobre si ha o no lugar a la acusación propuesta por el Sr. Eudófilo Álvarez, contra los Ministros de la Corte Suprema, Dres. Alban Mustarza y Montalvo; y llenar las vacantes.

La Presidencia, insinuó que se deje la cuestión para tratarla en la sesión de la tarde, a primera hora, a cuyo objeto recomendó, a los Sres. Diputados, presentarse en la asistencia.

Cerrado el debate, que negaba la moción, con lo cual se concluyó la presente.

El Presidente,
Francisco Andrade
Marín

El Secretario
Pedro Tambores